C

uando revisamos los grupos de empresas establecidos para propósito de las políticas de fomento, que fueron el punto de partida para los grupos contables organizados en nuestro país al amparo de la [Ley 1314 de 2009](https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjcmNOouuHUAhXHWD4KHcbmB2YQFgglMAE&url=http%3A%2F%2Fwww.javeriana.edu.co%2Fpersonales%2Fhbermude%2Fleycontable%2Fcontadores%2F2009-ley-1314(do).pdf&usg=AFQjCNG_VFKq8wSx5e-9CKsHuZXSt-nUHQ), opinamos que las llamadas Pymes es un conjunto de muchas unidades, demasiado diversas.

Una de las diferencias que resultan significativas es el hecho que dentro de ellas hay muchísimas empresas que no cuentan con una supervisión estatal adecuada. No se trata de esta o aquella entidad supervisora del Gobierno. En general todas tienen muy poca presencia en este grupo.

El resultado, en lo que ahora nos interesa, es que nadie sabe cuál ha sido el grado de aplicación de las nuevas normas de contabilidad y de información financiera. Ni sumando todos los datos que expiden las diferentes autoridades se llega a un porcentaje representativo sobre el número de unidades empresariales en Colombia.

Oímos muchas cosas y carecemos de medios para establecer su representatividad. Algunos dicen que ciertas sociedades continúan aplicando las normas anteriores, es decir, el Decreto reglamentario 2649 de 1993, hoy parcialmente derogado. Otros dicen que el cambio a las nuevas normas se hace en hojas de trabajo cuando toca presentar algún informe. Los de más allá sostienen que en atención a las normas tributarias, simplemente hay que seguir manejando el criterio del valor o costo histórico y que no hay que preocuparse de nada más.

Las empresas siguen sin publicar sus estados financieros. Nos dicen que en muchos casos no se preparan notas a los estados financieros y que algunas notas son tan desastrosas que da pena pensar que fueron elaboradas por algún contador público.

Se habla de muy malas asesorías, de cobros por honorarios no justificados, de falta de garantías por la calidad de los trabajos. Es evidente que las nuevas normas presentaban una oportunidad de mercado, que debía ser aprovechada con la mayor competencia. Parece, lamentablemente, que algunos se hicieron pasar por sabios cuando ni siquiera habían hecho la primaria.

Dentro de las consultas elevadas ante el Consejo Técnico de la Contaduría Pública hay unas muy interesantes y hay varias que son tan básicas, tan elementales, tan fáciles de resolver, que no se entiende cómo alguien pensó que debía acudir a la autoridad normalizadora. Nos ha tocado recordar la realidad según la cual los egresados ignoran muchas cosas y se documentan con la primera información que les parece completa, sin saber si realmente se trata de escritos rigurosos, cuidadosamente preparados y sometidos a supervisión. Su credulidad es tal que tarde vienen a saber de su error.

En el mundo moderno una habilidad fundamental es poder identificar textos confiables en medio de miles de páginas sin sustento. El mayor peligro lo representan los documentos que mezclan verdades con mentiras.

*Hernando Bermúdez Gómez*